



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



**RESOLUCIÓN No. 003
DEL 09 DE ENERO DE 2018**

“Por medio del cual se fija el incremento salarial para los servidores públicos de la empresa “SERVICIUDAD ESP”, correspondiente a la Vigencia Fiscal del 2018.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS “SERVICIUDAD ESP”, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política de Colombia consagra el trabajo como uno de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”. Siendo el trabajo en toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.

Que el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia consagra: “la remuneración debe ser vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo”, como uno de los principios mínimos fundamentales de la Ley laboral colombiana.

Que el gobierno Nacional a través del **Decreto 2209 del 30 de Diciembre de 2017** fijo el salario mínimo mensual legal con un incremento de hasta el 5.9%

Que considerando que a la fecha el Gobierno Nacional no ha fijado los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2018, se incrementará lo dispuesto en el **Decreto 2209 del 30 de Diciembre de 2017** más Un (1) punto porcentual según lo establecido en la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2016 – 2019 en su capítulo III- Salarios, auxilios e incentivos establecido en su **Artículo 31º**





SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



Que mediante acuerdo 09 de Junta Directiva del 26 de Diciembre de 2017 se autorizó un incremento de treinta mil pesos (\$ 30.000.00) para los trabajadores oficiales – Nivel 1 - Cargo Jefes de cuadrilla de Aseo, Operarios de Barrido y Operarios de Recolección.

Que de acuerdo a los estatutos de Serviciudad ESP, se encuentra dentro de las funciones del Gerente de Serviciudad ESP, las siguientes:

ARTICULO 9. FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente será el Representante Legal de SERVICIUDAD ESP y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes:

a)...

d) Coordinar y velar por el buen recaudo de los recursos que se reciban, ordenar el gasto de la entidad y delegar esta función en servidores públicos de la entidad hasta el nivel ejecutivo, reasumirla cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para los servidores públicos de la empresa SERVICIUDAD; para el año 2018 determinado así:

LIBRE NOMBRAMIENTO				
CARGO	SUELDO 2017	% INCREMENTO	INCREMENTO	2018
GERENTE	9,738,981	6.90%	671,990	10,410,971
DIRECROR CID	5,564,446	6.90%	383,947	5,948,393
SECRETARIA EJECUTIVA	2,177,000	6.90%	150,213	2,327,213
PROF. ESPECIAL.ALMACEN	4,287,731	6.90%	295,853	4,583,584
PROF. PLANTA DE TRATAM	3,451,161	6.90%	238,130	3,689,291
SUBGERENTES	5,564,446	6.90%	383,947	5,948,393
PROF. ESPECIAL. TESORERIA	4,287,731	6.90%	295,853	4,583,584
SECRETARIO GENERAL	5,564,446	6.90%	383,947	5,948,393
ASESOR CONTROL INTER G.	5,564,446	6.90%	383,947	5,948,393



TRABAJADORES OFICIALES

NIVEL 1

CARGO	SUELDO 2017	% INCREMENTO	INCREMENTO	2018
AYUDANTE	1,080,980	6.90%	74,588	1,155,568
AUX. SERV. GGLES	1,229,172	6.90%	84,813	1,313,985
PRACTICOS FONTANERIA	1,312,021	6.90%	90,529	1,402,550
LECTOR	1,384,104	6.90%	95,503	1,479,607
AUX. PARQUE AUTOMOT	1,384,104	6.90%	95,503	1,479,607
AUX. TOMA MUESTRAS	1,384,104	6.90%	95,503	1,479,607
OFICIALES	1,565,934	6.90%	108,049	1,673,984
JEFE CUADRILLA DE ASEO	1,034,922	6.90%	71,410	1,106,332
OPERARIO BARRIDO	758,020	6.90%	52,303	810,323
OPERARIO RECOLECCION	758,020	6.90%	52,303	810,323

NIVEL 2

CARGO	SUELDO 2017	% INCREMENTO	INCREMENTO	2018
CONDUCTOR	1,594,929	6.90%	110,050	1,704,979
MENSAJERO	1,594,929	6.90%	110,050	1,704,979
AUXILIAR ADMITIVO	1,778,693	6.90%	122,730	1,901,423

NIVEL 3

CARGO	SUELDO 2017	% INCREMENTO	INCREMENTO	2018
SUPERVISOR	2,108,336	6.90%	145,475	2,253,811
TECNICO GRADO 1	2,108,336	6.90%	145,475	2,253,811
TECNICO GRADO 3	2,623,494	6.90%	181,021	2,804,515

NIVEL 4

CARGO	SUELDO 2017	% INCREMENTO	INCREMENTO	2018
PROFESIONAL UNIV	3,451,161	6.90%	238,130	3,689,291
PROFESIONAL ESPECIAL	4,287,731	6.90%	295,853	4,583,584



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



Artículo 2º. Que mediante Acuerdo 09 de Junta Directiva del 26 de Diciembre de 2017 se autorizó un incremento de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) para los trabajadores oficiales Nivel 1 -Cargo Jefes de cuadrilla de Aseo, Operarios de Barrido y Operarios de Recolección.

Por lo anterior, fijase la siguiente escala de remuneración mensual para los trabajadores con el siguiente cargo:

CARGO	SUELDO 2017	% INCREMENTO	INCREMENTO	INCREMENTO ADICIONAL	SUELDO 2018
JEFE CUADRILLA DE ASEO	1,034,922	6.90%	71,410	30.000	1.136.332
OPERARIO BARRIDO	758,020	6.90%	52,303	30.000	840.323
OPERARIO RECOLECCION	758,020	6.90%	52,303	30.000	840.323

Artículo 3º. La anterior escala salarial, tendrá efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas a los nueve (09) días del mes de Enero de 2018

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Vº.Bº. De Legalidad:

Secretario General.

VoBo DIANA MARCELA OSPINA VALENCIA

Subgerente Administrativo y Financiero

Vº.Bº. **MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ**

Profesional Talento Humano

Proyectó. Fernando Osorio

